Neiva, octubre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACIÓN:	2019-00434
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARIA ORFIDIA SOTO
DEMANDADO	HEREDEROS DE LUIS EDUARDO HERNANDEZ

Obedézcase y cúmplase la decisión adoptada por el Tribunal Superior de Neiva, Sala Civil Familia Laboral, con providencia del 30 de junio de 2020, por medio del cual se confirma el auto de fecha 22 de enero de2020.

En consecuencia, por secretaria realícese la respectiva liquidación de costas en este asunto.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA